

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año..... 6 pts.
Por un semestre..... 3'25
Por un trimestre..... 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis, los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Plaza del Seminario, número, 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas a la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente a las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar a los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos a la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

A todos los Maestros de España.--Sobre los ceses.--Sección oficial.--Noticias.--Sección varia.--Pagos.

A TODOS LOS MAESTROS DE ESPAÑA

En todos los Distritos universitarios de España se están verificando oposiciones a Escuelas de niños, y con este motivo una vez más se manifiesta de un modo muy expresivo la suprema aspiración de todos los que para alcanzar el ascenso no encuentran más camino que el de la oposición. Esa suprema aspiración es la pronta publicación de programas detallados, iguales en todos los Distritos universitarios y de duración determinada.

El Magisterio español se ha distinguido siempre tanto por su amor a la enseñanza como por su amor a la ciencia; por este amor es digno de que se atiendan sus moderadas aspiraciones, tanto más dignas de atención por cuanto entrañan un deseo plausible: el de elevarse mediante el estudio.

Nuestra juventud profesional es la única que en la oposición tiene que luchar con lo desconocido; es la única, entre to-

das las profesiones de España, que se ve obligada a improvisar tres discursos sucesivamente sobre tres lecciones de un programa que no conoce y puede ser igualmente sencillo en sumo grado ó difícil en grado inverosímil.

Esta convicción desalienta al Maestro, le desorienta y le hace entregarse al azar, fiando más el éxito a la suerte que a sus conocimientos y aplicación.

Para la provisión de cualquier cátedra la *Gaceta* publica con tres meses de anticipación por lo menos los programas que han de servir en la oposición a dicha cátedra, y esto consistiendo los ejercicios en disertaciones sobre una, dos ó tres asignaturas cuando más. Nosotros, sin embargo de que se nos exigen ejercicios escritos, orales y prácticos, y de que en el programa general de materias contamos Gramática, Aritmética, Geometría, Agrimensura, Dibujo, Agricultura, Geografía, Historia de España, Caligrafía, Ortología, Doctrina cristiana, Historia Sagrada y Pedagogía, todo ello con el apéndice del Análisis, del Problema, del escrito de Pedagogía y del ejercicio práctico; nosotros, repetimos, nos vemos obligados a estudiar con exagerada extensión todas las materias por no limitarse esta extensión en un programa concreto.

De tal circunstancia se originan: el retraimiento de los tímidos a quienes asusta

la oposición así entendida y practicada y el deshonor del individuo que fía el éxito á la suerte y que no alcanza los favores de ésta.

Al Maestro de primera enseñanza, acostumbrado al trabajo, no puede asustarle que los programas de oposición sean amplios, exigentes, difíciles; no puede arredrarle que se le exija el desmenuzamiento de su ciencia hasta en sus más nimios detalles si se trazan claros los caminos por donde aquél ha de marchar.

Es verdaderamente doloroso que un Maestro que en las lides de la oposición ha sabido rodearse de aureola de gloria se exponga á un descalabro por luchar con lo desconocido; es verdaderamente triste que un Maestro en ejercicio vea deshacerse su prestigio cuando al regresar á su Escuela lleve en la frente como estigma vergonzoso la nota de suspenso alcanzada no tanto como merecida en la oposición; es dolorosamente anómalo que un discípulo que sale de las aulas ennoblecido con abundantes notas de sobresaliente vea cambiar éstas por las de no aprobado al entablar la primera lucha con la suerte en las lides de la oposición.

A evitar estos males, á llenar un vacío, á satisfacer una necesidad vino el Reglamento de oposiciones vigente en la actualidad, prometiendo la publicación de programas y cumpliendo en parte la promesa al darnos el de Pedagogía, cuya vida ha sido todo lo efímera que puede imaginarse.

La promesa queda en pie, esto es, incumplimentada, y el Reglamento subsiste; pero si el Reglamento ha de modificarse según está la idea de la modificación en el ánimo del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, la promesa debe cumplirse, porque sea cualquiera el sistema de la oposición que se adopte en lo sucesivo, los programas no pueden afectar á lo fundamental de los ejercicios de oposición.

Seguramente que con la publicación de programas decrecerá en el primer año el número de opositores; pero más seguramente puede darse por cierto que en lo sucesivo será muy escaso el número de los que obtengan la reprobación por sus ejercicios.

Conseguiráse por otro lado la ventaja de poderse aquilatar mejor los méritos y

conocimientos del Maestro opositor, porque habrán desaparecido la suerte de los unos y la desgracia de los otros.

La opinión pública ve con asombro en los diarios locales la noticia de haber sido reprobados los Maestros por docenas, y forma de nosotros un juicio que no nos enaltece mucho.

Por otro lado, la oposición sin programas parece constituir un irritante privilegio en favor de los audaces, privando del beneficio de la oposición á los viejos que no sienten los ardores de la juventud, y á los excesivamente pundonorosos que no quieren exponer su buen nombre a la afrenta de una desfavorable calificación.

Urge, pues, que unidos elevemos todos nuestra voz en demanda del cumplimiento de una promesa sagrada.

A este efecto, congregados en Zaragoza los Maestros que hemos venido á tomar parte en las oposiciones á Escuelas vacantes, redactamos una exposición que oportunamente se elevará al señor ministro de Fomento y que llevará seguramente un número respetable de firmas.

Como entendemos que al logro de nuestros deseos no pueden oponerse personales egoísmos, pues á todos por igual interesa la demanda, suplicamos á todos los Maestros de España manifiesten su adhesión á esta solicitud, remitiendo á las redacciones de los periódicos profesionales autorización conveniente para que pueda estamparse al pie del documento el nombre de cada Maestro como uno de tantos peticionarios.

Los que primeramente hemos suscrito la exposición rogamos además á toda la prensa profesional de España trascriba este artículo y acentúe una vez más sus campañas en este sentido, seguros de que con el concurso y firmeza de todos habremos de conseguir por fin lo que es de justicia y constituye una verdadera necesidad.

Han transcurrido cinco años sin que el Reglamento de oposiciones se haya completado por los que debieron haberlo hecho oportunamente; es hora pues, de que estimulemos á nuestras autoridades superiores para que con el programa desaparezca de una vez para siempre la nota de

reprobado, que es una gran vergüenza profesional.

En nombre de todos los opositores actualmente residentes en Zaragoza.—La comisión: José Osé Larumbe, Antonio Villaverde Macías, Fructuoso Adot Agudo.

Zaragoza 28 de Mayo de 1893.

SOBRE LOS CESES

Comentando *El Magisterio Soriano* la noticia de la negativa de los ceses temporales, dice:

«Pues bien, decir á los Maestros: si no os pagan, venid á mí. Y los Maestros, sedientos de justicia, acudir con ansia á la fuente y encontrársela cerrada en absoluto, significará una burla sangrienta, en menosprecio de la ley; la violencia más escandalosa de la justicia, que como Maestros, como españoles, como ciudadanos, nos resistimos á creer por el buen nombre de los gobernantes, por el buen nombre de esta patria querida de la que somos humildes y respetuosos hijos.

»Lo repetimos; hay error en la noticia publicada por la prensa del ramo; la Dirección general no debe haber negado todos los ceses solicitados; nos resistimos á creerlo, no puede ser cierto.»

Tiene razón nuestro colega. Prometer los ceses para luego negarlos, es una sangrienta inconsecuencia. Y sin embargo, va resultando cierta. Tan cierta, que ya la confirma periódico tan autorizado y oficioso como la *Gaceta de Instrucción pública*.

Este apreciable colega dice en su último número lo que sigue:

«... respecto á la concesión de ceses que cita la Real orden de 14 de Marzo último, diremos que *es casi seguro que se dictará una disposición para que no se conceda ningún cese hasta los seis meses de promulgada la misma (este misma ne sabemos si se refiere á la Real orden de 14 de Marzo ó á la nueva que se dicte) porque dados los atrasos que existían, era imposible conceder los ceses desde luego y sí só'o después de ordena á los Ayuntamientos y concer-*

tar con la Hacienda la liquidación de atrasos.»

Esto es lo que afirma nuestro estimado colega, y de esto se deduce:

1.º Que efectivamente se niegan los ceses, y es que en Fomento deben ir comprendiendo el gravísimo paso que dieron con la Real orden de 14 de Marzo.

2.º Que no se concederán hasta pasados seis meses. Si este plazo ha de contarse desde el mes de Marzo, ya pudo haberse dicho en la Real orden referida. Y si se cuenta desde la publicación de la nueva Real orden que se anuncia, ¿á cuando se aguarda para publicarla?

Pero hay otra consideración. En la Real orden de 14 de Marzo se daba el *plazo perentorio é improrrogable de un mes* para que los Maestros que no estuvieran en sus Escuelas pidieran el cese. ¿Tan pronto han cambiado de criterio en Fomento? ¿A quién se debe esa famosa invención de los nuevos seis meses?

3.º Parece que se aguarda á que los Ayuntamientos y la Hacienda liquiden sus atrasos, pues se invoca que es preciso este requisito para empezar á conceder ceses. Pero, por Dios, una vez «liquidados los atrasos y quedando al corriente,» ¿para qué ni á quién servirán los ceses?

Y de todo esto resulta, finalmente. Que á los Maestros se les hizo una promesa, y esa promesa no se ha cumplido; que se les dió una esperanza y se han visto burlados; que se les concedió un derecho y al reclamarlo se les niega; que se les tiene al frente de sus Escuelas sin pagarles, con la amenaza de un expediente y haciéndoles gastar en papel sellado, instancias, etc., para pedir un cese que la Administración después de haberse comprometido á conceder, está decidida á negar. Cada vez entendemos esto menos, y cada vez creemos que lo entienden menos en Fomento. Y ahora un recuerdo.

Cuando se incubaba la Real orden de 14 de Marzo un colega anunció una «disposición importante», y con motivo de ella decía: «Ahora se verá quiénes son los protectores de los Maestros.»

Ya se ha visto. Y por cierto que nos hemos lucido con tales protectores.

Sección oficial

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Ilmo. Sr.: En el expediente promovido á instancia de D. Salvador Jimenez Magan, Profesor gratuito de la Escuela Normal Central de Maestros, solicitando alguna gratificación por el tiempo que ha desempeñado varias clases en dicho establecimiento, ha emitido el Consejo de Instrucción pública el dictamen siguiente:

«Con fecha 26 de Noviembre de 1892 acudió con instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento D. Salvador Jiménez y Magán, exponiendo: que desde el mes de Junio del mismo año venía desempeñando las asignaturas de Legislación de primera enseñanza, Agricultura y Geometría en la Escuela Normal Central, por jubilación de D. José María Llinas, y que estando estos establecimientos incorporados al Estado como los Institutos de segunda enseñanza, suplican que, considerándole como á los Auxiliares de los Institutos, se le conceda una gratificación por explicar las citadas asignaturas, equivalente á los dos tercios de sueldo desde que empezó á desempeñarlas gratuitamente.

Remitida la instancia por la Dirección general á informe del Rectorado, oyendo á la Escuela Normal Central el 17 de Enero último manifiesta la Autoridad académica que la Junta de Profesores de la Escuela confirma lo expuesto por el recurrente, y que no encuentra inconveniente en que en este caso excepcional se conceda al Sr. Jiménez Magán, en concepto de gratificación, lo que los Auxiliares gratuitos de los Institutos perciben cuando sustituyen por enfermedades, ausencias ó vacantes á alguno de los Profesores de la sección á que corresponden.

El Rectorado dice, por su parte, que sin ocuparse de la legalidad y corrección con que fué propuesto y nombrado el Sr. Jiménez, siente no estar conforme con la Junta de Profesores, porque entiende que fué condición esencial del nombramiento el que aquél prestase sus servicios en los casos que lo hiciera gratuitamente y fuera cualquiera el motivo por que sustituyese á algún Profesor, consideración única que puede explicar se hiciera á favor del Sr. Jiménez, y propusiera el Director de la Escuela directamente á la Superioridad, sin conocimiento del Rectorado; que la pretensión del interesado de que se considere á los Auxiliares de las Normales como á los de Instituto y se les conceda gratificación de dos tercios de sueldo del Profesor, no puede ser atendida, á juicio del Recto-

rado, porque ni el Sr. Jiménez es Auxiliar de la Escuela Normal, ni los Auxiliares de ésta se proveen como los de los Institutos, que se obtienen en virtud de concurso, conforme al decreto ley de de 23 de Agosto de 1888 ó con sujeción á la Real orden de 16 de Agosto de 1889, y á ninguna de estas disposiciones se ha ajustado el cargo encomendado al Sr. Jiménez. En resumen: el Rectorado estima que no puede accederse á lo solicitado.

Del propio dictamen es el Consejo.

Nombrado el Sr. Jiménez Magán de un modo un tanto irregular ó, cuando menos, excepcional y privilegiado, lo fué expresamente con la condición de prestar gratuitamente sus servicios. Nada tiene, pues, que pedir; aparte de que ni es Auxiliar, sino mero sustituto de la Escuela Normal, ni puede considerarse extensivo á los Auxiliares de estas Escuelas lo terminantemente dispuesto para los de Institutos.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad á lo expuesto en el precedente dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. I. para su conocimiento, el del interesado y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1893.—El Director general, Eduardo Vincenti.—Sr. Rector de la Universidad Central.

«Ilmo. Sr.: Vistas las consultas que se han hecho á esa Dirección general, referentes á la fecha en que ha de principiar á surtir sus efectos la Real orden de 14 de Marzo último sobre ceses temporales de los Maestros por falta de pagos:

»Considerando que la cuantía de los atrasos reconoce causas de diversa índole, y que es preciso hacer una detenida liquidación con los Ayuntamientos, Delegaciones de Hacienda, Cajas especiales de primera enseñanza y habilitados de los Maestros, operación que no puede llevarse á cabo en un plazo brevísimo:

»Considerando que si se autorizasen desde luego los ceses temporales, tomando por base los atrasos cuyas liquidaciones han principiado en algunas provincias, se perjudicaría la enseñanza, sin beneficio para los Maestros, por el tiempo que ha de llevar una operación tan vasta y compleja:

»Considerando que la mayor parte de los Maestros que abandonaron sus escuelas no han vuelto á encargarse de las mismas, en cumplimiento de lo prevenido en la primera disposición transitoria de la Real orden citada:

»Y considerando que algunos Ayuntamientos

han manifestado á este Ministerio sus deseos de abonar á los Maestros todos los haberes devengados por éstos, antes que consentir que se cierran las escuelas;

»S. M. el Rey (q. D. g), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar que la Real orden de 14 de Marzo último sobre ceses temporales no debe principiar á surtir sus efectos hasta los seis meses de su publicación, á fin de que durante este lapso de tiempo puedan hacerse las mencionadas liquidaciones, se encarguen de sus escuelas los Maestros que aún no lo han verificado, abonen los Ayuntamientos las cantidades que adeudan y recoger esa Dirección general cuantos datos sean necesarios, para que, en vista de ellos, se dicten las oportunas disposiciones con el fin de corregir los males que hoy se lamentan y garantizar para lo sucesivo, el pago de los Maestros.»

De Real orden etc. Madrid 28 de Mayo de 1893.—El Ministro de Fomento, Segismundo Moret.

Sección de noticias

Ya hemos tenido el gusto de saludar al nuevo Inspector de primera enseñanza de esta provincia, D. Ricardo Tena y Ruiz.

Procedente del Magisterio público, y con muchos años de servicios en la Inspección, debe ser el Sr. Tena un Maestro experimentado y, por consiguiente, un Inspector competentísimo; y pregonan su valer el recuerdo de los Maestros de Gerona que demuestran diariamente con sus cartas considerarlo como padre, no siendo menos expresiva la prensa de aquella capital, que siente ver á su provincia privada de los servicios de tan probo é inteligente funcionario.

Que sea, pues, muy bien venido.

Ha tomado posesión de la Escuela de niñas de Fuentespalda, la Maestra D.^a Francisca Aguilar, cesando, por lo tanto, en la de Ladruñán que desempeñaba.

Por el Rectorado se ha concedido la permna que tenían solicitada, las Maestras de Berge y de La Mata, D.^a Raimunda Leal y D.^a Guadalupe García.

Los Maestros de esta provincia han salido bien librados en las últimas oposiciones. Además de nuestros ilustrados compañeros, D.^a Felisa Miguel y D. Luis Miguel que, como saben

nuestros lectores, han obtenido plaza en Zaragoza, para la escuela de Sueca, con 1.375 pesetas ha sido propuesto nuestro querido amigo, Don David Santafé, en virtud de brillantes ejercicios que le han merecido el primer lugar de la calificación en el Distrito de Valencia.

La enhorabuena á los interesados, á quienes deseamos verles brillar con nuevos triunfos.

El *Boletín Oficial* publicará en uno de los próximos números dos circulares de importancia para los Maestros de esta provincia. Versará la una sobre pagos, dando de tiempo á los municipios hasta fin de mes para que ingresen en Caja cuanto adeudan, y la otra dispone que los señores Maestros propietarios remitan con urgencia sus respectivas hojas de servicios (en papel común) con objeto de llevar á efecto, por la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, la formación de un Registro de personal de indisputable necesidad en aquel centro.

Los señores profesores deben tener gran cuidado en la redacción de aquel documento, pues podrá servirles para la formación de los nuevos Escalafones, cuyos trabajos nos consta comenzarán en breve.

Según la relación que hemos visto en la Secretaría del ramo, la cantidad que trimestralmente cobran por Derechos pasivos los jubilados y pensionistas de esta provincia, asciende á 8675 pesetas 63 céntimos, cuyos fondos han sido ya reclamados á la Junta Central para pagar el actual trimestre á los perceptores.

Rogamos al Sr. Administrador de Correos tenga en cuenta la siguiente nota que nos remite un suscriptor de Molicos:

«Desearía llamase V. la atención del jefe principal de correos sobre el abuso que se comete con la correspondencia: yo no recibo la mayor parte de los periódicos, especialmente los de Madrid.»

La laboriosa Maestra de Los Olmos, D.^a María Altabás, ha fallecido, después de penosa enfermedad.

El Dios de las Misericordias haya acogido su alma en el seno de los justos.

Ya ha tomado posesión de la Escuela de niñas de Alloza, la profesora nombrada en virtud de oposición, señorita D.^a Felisa Miguel.

Una Comisión del seno de la Junta Local de primera enseñanza, presidida por el Sr. Alcalde, se está ocupando estos días en examinar las Escuelas públicas y privadas de esta ciudad.

También forman parte de dicha Comisión censora, dos individuos de la Junta provincial, uno de los cuales es el Sr. Inspector, D. Ricardo Tena.

Dice «El Eco del Magisterio»:

«El Alcalde de Valencia, D. Manuel Zabala, reunió en su despacho el día 3 del actual, á los niños pobres que concurren á las escuelas públicas, previamente designados por los respectivos Maestros y Maestras, y distribuyó entre ellos la cantidad que tiene asignada para gastos de representación.

Este rasgo de desprendimiento del Sr. Zabala le honra sobremanera, y nosotros al hacerlo público, aun á trueque de contrariar su deseo de que permaneciera oculto, le damos las gracias en nombre de los pequeñuelos y de sus necesitadas familias.»

Nuestro particular y estimado amigo el Sr. Cemborain España, Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros, antes de tomar asiento en la alta Cámara ha hecho renuncia de la cátedra antes citada por existir incompatibilidad entre ambos cargos.

El Sr. España, dando una prueba más de su amor á la enseñanza y á la Escuela Normal, ha significado al Ministro de Fomento su deseo de desempeñar gratuitamente el cargo que en la Normal desempeñaba, si dentro de la ley hay medio hábil y justo de hacerlo.

La Escuela Normal, los Maestros y nosotros nos alegraríamos, seguramente, de que esto último llegara á realizarse.

La Junta local de primera enseñanza de Valencia, ha distribuido entre los Maestros y Maestras de las escuelas públicas que de ella dependen, los impresos en que constan las Bases aprobadas para los exámenes generales y para premios.

De las Bases para los premios se desprende que estos serán de *comportamiento*, de *asiduidad* y de *aplicación*, y consistirán en diplomas, objetos de utilidad, medallas, libros, cartas honoríficas, cartas de estímulo y juguetes.

Habrá un premio de 500 pesetas con dos accésits para niños y otro de la misma cantidad también con dos accésits para niñas, que se otorgará mediante oposición que consistirá:

Para niños: 1.º En un examen oral de todas las asignaturas que constituyen la primera enseñanza elemental.

2.º Ejercicio de escritura al dictado.

3.º Resolución de un problema aritmético, basado en las reglas de tres, de interés, de compañía ó de aligación.

4.º Contestación por escrito á una pregunta de Geografía y otra de Historia de España, sacada por sorteo.

5.º Dibujo geométrico ó elemental.

Para niñas: 1.º y 2.º Igual á los de los niños.

3.º Resolución de un problema aritmético basado en las reglas de multiplicar y dividir números concretos.

4.º Igual á la de los niños.

5.º Contestación por escrito á una pregunta de Higiene y Economía doméstica.

No se ha quedado manca.

Hé aquí el resultado de las oposiciones á escuelas de niñas del distrito de Valencia:

Núm. 1, D.ª Ramona Martínez Precioso, por tres votos contra uno.—Núm. 2, D.ª María Crespo Ballester.—Núm. 3, D.ª Purificación Timoneda.—Núm. 4, D.ª Amparo Real Clemente.—Núm. 5, D.ª María del Pilar Villanueva.—Núm. 6, D.ª Carmen Blaseo.—Núm. 7, D.ª Asunción Gadea y Perez.—Núm. 8, D.ª Petra Sanz Sanz.—Núm. 9, D.ª Consuelo García.—Número 10, D.ª María Manzana.—Núm. 11, D.ª Aurelia Hueso.—Núm. 12, D.ª Angeles Galatayud.—Núm. 13, D.ª Carmen Barrachina.—Núm. 14, D.ª Carmen Ramos.

La Sra. Martínez eligió la auxiliaría de Albacete, que ya viene desempeñando interinamente, y la Sra. Crespo, la de Murcia.

Reciban la enhorabuena.

Dice *La Educación*:

«Es ya, afortunadamente, un hecho, que el absurdo proyecto del Sr. Moret sobre Inspecciones, ha sido desechado por la Comisión de Fomento del Congreso de los diputados, por lo cual es casi seguro que aquel servicio continuará organizado como hasta ahora.

Damos nuestra más cumplida enhorabuena á los Inspectores, felicitándonos de haber podido contribuir á su defensa.»

Leemos en *La Escuela Moderna*:

Se nos asegura que el Sr. Vincenti ha manifestado ante varias personas que hará la reforma de las Escuelas Normales.

Y nosotros, no tan optimistas como el señor Director de Instrucción pública, seguimos creyendo que el próximo curso continuarán con la actual organización las Escuelas Normales.

Apesar de que el Consejo ha empezado ya á discutir el proyecto de reforma.

Pero si ha de hacerse bien, celebraremos mucho equivocarnos.

Y más abajo:

«Todos los almacenistas de alcoholes de España, van á declararse en huelga.

Todos los boticarios de España, van á declararse en huelga.

Todos los abogados de España, van á declararse en huelga.

Los cantos del emperador, en España, van á declararse en huelga también.

Los que no nos declaramos todavía, somos los pacientísimos Maestros, descendientes de Job por línea directa, que padecemos persecución bajo el poder de los Ayuntamientos, de los alcaldes y de los concejales.

Pero ya nos declaramos; porque la copa de hiel no puede contener más y se rebosa.»

La comisión ejecutiva de la Asociación de Profesores de Institutos estudia con premura las reformas proyectadas por el Sr. Moret en la segunda enseñanza, para poner en conocimiento de todos los Catedráticos de España el juicio que le merecen los planes del Ministro.

Al efecto publicará una circular en que consten las diferencias de apreciación que tienen con el Ministro en dichas reformas, especialmente en lo que se refiere á supresión de exámenes, á lo cual se opone dicha comisión y, á lo que parece, también el Consejo de Instrucción pública.

Sección Varia

OTRO PROBLEMA

Ahora que la sociedad española y no española tiene furor en plantear y resolver problemas (esto último entiendo que es difícil, máxime si los problemas son económicos. ¿No es verdad, Sr. Gamazo?), los Maestros, bien por entretener el hambre, bien por demostrar que también correspondemos á esa sociedad *problemática*, hemos dado en la manía de plan-

tear problemas numéricos, ya que en los políticos, económicos, sociales, etc., nos está vedado el entrar.

Al problema rítmico del Sr. Báguena, si-gue el prosáico del Sr. Salvador, y no dudo que tras éste seguirán otros, porque todo quiere comenzar.

Yo también quisiera plantear mi proble-milla; pero me encuentro conque no andamos muy en armonía los números y yo; se me indigestan en «el estómago intelectual», fenómeno que contrasta con mis aficiones al cálculo. Pero, así y todo, yo haré por encontrar un problema que me saque del apuro, por más que en él no busque—cual busca el Sr. Salvador—si el peregrino al entrar en la hermita de San Bartolomé llevaba 12 maravedises; ni si en la de Santa Bárbara le quedaban $12 - 24 = 12$; ó si en la de San Antonio el milagro se hizo con la cantidad

$$\frac{18 - 24}{2} = 21.$$

Tampoco es mi objeto que la solución se halle por ningún razonamiento algébrico, cual sucede con el problema del peregrino; que suponiendo fueran x los maravedises que poseía en el momento de llegar á la ermita de San Antonio, vengamos después averiguando que antes de hacer el milagro Santa Barbara llevaba el tal peregrino $2x - 24$, y que al llegar á San Bartolomé, los maravedises del bolsillo, con los que el santo había de repetir el milagro, eran $2(2x - 24) - 24 = 12$; es decir, $x = 21$.

No; no es mi objeto plantear un problema cuya solución se busque con esos endemoniados guarismos; quédese esto para un Cánovas y un Sagasta, que tan bien saben manejar los números ó, como ahora se dice, «la brutalidad del número».

(Mis lectores y lectoras) convendrán conmigo en que lo de «la brutalidad del número» debe referirse á esas mayorías del Congreso, á la deuda pública, á las fincas embargadas al pobre labrador, al número de españoles que no saben leer ni escribir, á los débitos por primera enseñanza, etc., etc.

Y ved como sin darme cuenta he encontrado ya los términos de mi problema. Hélo aquí, para terminar:

Dada una nación en que el número de habitantes que no saben leer ni escribir es escan-

dalosamente grande; en que el haber de sus maestros es escandalosamente pequeño, y en la que no obstante esto, se les debe cantidades escandalosamente grandes, averigüen qué gobiernos la rigen y quiénes son sus gobernantes.

JUAN JUSTE.

Molinos, Janio del 93.

Sr. D. José Salvador.

Querido amigo: Siempre nos produce satisfacción ver que nuestras propuestas son bien acogidas por los amigos, máxime, si el que responde a ellas es algún amigo de la infancia, de aquella dichosísima edad, en que eran bienes comunes entre nosotros los mendrugos y los bofetones.

Voy, pues, con el derecho que me conceden tu amistad y la amabilidad del Director, a resolver el problema cuyo enunciado he visto en el periódico.

Planteo.—Llamando x al número de maravéis que llevaba el peregrino de tu cuento, podremos plantear la ecuación en esta forma:

$$2x - 24 - 2x - 48 - 4x - 96 = 0$$

Haciendo la transposición de términos resultará $8x = 168$ de donde $x = 21$ maravéis.

Verificación

$$2 \times 21 - 24 - 2 \times 21 - 48 - 4 \times 21 - 96 = 0$$

Nota. Son varios los profesores que nos han remitido la anterior solución.

PROBLEMA

Tres amigos salieron á paseo, y acosados por la sed, llegaron á un huerto: uno de ellos entró, y atravesando tres kioskos, se encontró con el amo, á quien suplicó que le vendiese tres naranjas. —Coge las que quieras, contestó el dueño, con la condición de dejar, en el primer kiosko del camino, la mitad más media de las que cojas; en el segundo la mitad más media de las restantes; en el tercero la mitad más media de las que aun lleves y te han de quedar las tres que me pides. ¿Cuántas debió coger?

CARLOS MOLINA.

PAGOS

Ingresos hechos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior:

PUEBLOS	Pts. Cels
Bueña,	388»75
Villanueva del Rebollar,	117»65
Alobras,	121»87
Torrecilla de Alcañiz,	578»13
Cuevas labradas,	259»06
Barrachina,	430»63
Manzanera,	4803»88
Blesa,	571»83
Peralejos,	239»06
Olalla,	142»19
El Poyo,	430»38
Mora,	1550
Griegos,	219»58

ENTREGAS HECHAS A LOS HABILITADOS.

Por el primer trimestre.

Alobras,	421»87
Bueña,	194»36
El Poyo,	430»37
Manzanera,	901»94
Barrachina,	430»62

Por el tercero.

Alcañiz,	1825
Jabaloyas,	428»12
Ojos-negros,	604»37
Terriente,	518»75
Singra,	319»69
Villar del Salz,	267»81
Blesa,	571»87
Villanueva del Rebollar,	117»65
Arcos,	653»75
Linares,	599»62
Manzanera,	901»94
Torrijas,	440»62
Cuevas labradas,	259»06
Peralejos,	239»06
Beceite,	645»62
Lledó,	436»87
Pitarque,	600»62
Bueña,	494»37
Mora,	1550